

Barranquilla, 16 marzo de 2023

CLASE:	PROCESO ORDINARIO
RAD No.	0800131050072022-362
Demandante:	JUAN BAUTISTA PÉREZ MENDOZA
Demandados:	CURTIEMBRES BÚFALO S.A.S. -ULTRA S.A.S. -TEMPO S.A.S

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que correspondió por reparto cuyo apoderada se encuentra inscrito y vigente en el registro nacional de abogados de la rama judicial. Para lo de su conocimiento. Sírvese proveer

EL SECRETARIO

DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CLASE:	PROCESO ORDINARIO
RAD No.	0800131050072022-362
Demandante:	JUAN BAUTISTA PEREZ MENDOZA
Demandados:	CURTIEMBRES BÚFALO S.A.S -ULTRA S.A.S. -TEMPO S.A.S

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, este despacho encuentra que estando la demanda aportada con el lleno de requisitos exigidos en el artículo 25, 25ª y 26 del CPTSS deberá la misma ser admitida. En consecuencia, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

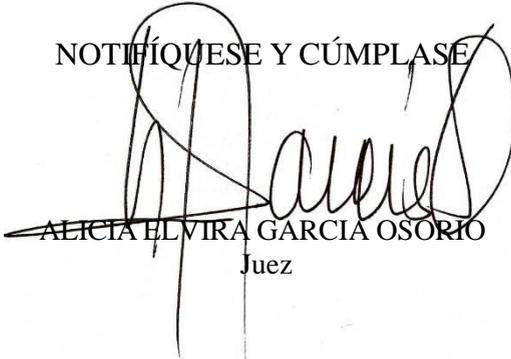
Por: JUAN BAUTISTA PEREZ MENDOZA

Contra:

- CURTIEMBRES BÚFALO S.A.S, representada legalmente por el señor ARON SZAPIRO HOFMAN, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.
- ULTRA S.A.S, representada legalmente por el señor PASCUAL GUERRERO NAVARRO, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

- TEMPO S.A.S, representada legalmente por la señora, MARCELA DE CASTRO CASTAÑEDA, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.
2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.
 3. Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderado judicial principal de la parte actora al Dr. MOISES BARBOSA ESCOBAR, dentro de los términos y fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELMIRA GARCÍA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
Barranquilla, 17-03-2023, se
notifica auto de 16-03-2023
NOTIFICADO POR ESTADO N°048
El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo